

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Control del comercio y trazabilidad

Identificación de las especies arbóreas

INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En lo que respecta a la identificación de la madera, la Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), alentó a las Partes, en la Decisión 17.166, *a que amplíen o desarrollen y mantengan las colecciones de referencia científicas esenciales para desarrollar metodologías para identificar las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES y diferenciarlas de las especies semejantes, de conformidad con las mejores prácticas en vigor sobre la selección, preservación y facilitación del intercambio de materiales de referencia.*
3. En la misma reunión, la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 17.167 a 17.169 sobre *Identificación (madera)* como sigue:

17.167 Dirigida al Comité de Flora

En relación con las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, el Comité de Flora, en sus reuniones 23ª y 24ª, deberá:

En lo que respecta a la nomenclatura normalizada:

- a) *priorizar taxa para la adopción de referencias de nomenclatura normalizadas nuevas o actualizadas, en particular, cuando la nomenclatura represente un obstáculo para la identificación de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio;*
- b) *identificar las necesidades de investigación y de recursos para la preparación de referencias de nomenclatura normalizadas para los taxa prioritarios;*

En lo que respecta a la madera y otro material como muestras de referencia para fines de identificación, en colaboración con los interesados pertinentes y basándose en la información sobre las iniciativas existentes que se haya facilitado previamente a las Partes:

- a) *determinar, para todas las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, las ubicaciones y la disponibilidad de las muestras o colecciones de referencia existentes, e identificar prioridades para colmar las lagunas;*

- b) *alentar a las Partes interesadas para que identifiquen, compilen y preserven muestras de referencia, y facilitar el intercambio para ponerlas a disposición, según proceda, de instituciones científicas, organismos de aplicación de la ley y otras autoridades concernidas;*
- c) *identificar y compilar información sobre las mejores prácticas para la selección y preservación de muestras de referencia, identificando las lagunas existentes; y*
- d) *considerar la mejor manera de asistir y reforzar las capacidades para el trabajo forense sobre la identificación de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio.*

17.168 Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora deberá informar al Comité Permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.166-167 en la 70ª reunión del Comité Permanente, y presentar sus resultados y recomendaciones a la consideración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

17.169 Dirigida a la Secretaría

Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y otros interesados pertinentes, deberá apoyar la aplicación de las Decisiones 17.166-168.

Progresos realizados

4. La Secretaría no ha recibido financiación externa para apoyar a las Partes y el Comité de Flora en la aplicación de la Decisión 17.166 y las Decisiones 17.167-168, respectivamente. No obstante, varias iniciativas han contribuido a aumentar la capacidad de las Partes para identificar las especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio. La Secretaría describe brevemente, en los párrafos 5 a 8 a continuación, aquellas iniciativas de las que tiene conocimiento.
5. En la 23ª reunión del Comité de Flora (PC23, Ginebra, julio de 2017), la Autoridad Científica CITES de Alemania presentó la herramienta CITESwoodID, una clave digital interactiva para la identificación de las especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES (véase el documento PC23 Doc. 18.2). La CITESwoodID se actualizó en noviembre de 2017 y ahora incluye 44 especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de grandes volúmenes de comercio y 32 especies semejantes. Desde entonces, se han realizado talleres de capacitación para funcionarios de aduanas y aplicación de la ley, y la base de datos se usa en muchos países del mundo. La base de datos y clave de identificación está disponible en CD-ROM y en línea en delta-intkey.com/citesw/index.htm (puede no estar disponible temporalmente ya que se la está actualizando). Se tiene previsto desarrollar una aplicación web independiente en el futuro.
6. El Servicio Forestal de Estados Unidos, en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha ofrecido una serie de cursos de capacitación destinados a públicos involucrados en la aplicación de la ley en Indonesia, Viet Nam y Europa oriental sobre la guía de la UNODC de prácticas recomendadas para la identificación forense de la madera (*UNODC Best Practice Guide for Forensic Timber Identification*) ([https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Guide Timber.pdf](https://www.unodc.org/documents/Wildlife/Guide%20Timber.pdf)). El Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) ha recibido apoyo de la Unión Europea para profundizar esta labor, elaborar materiales de capacitación e impartir capacitación sobre la identificación de la madera, que se elaborarán y producirán como parte del Plan estratégico del ICCWC.
7. En el marco del proyecto de la UE y la CITES titulado “*Supporting sustainable management of endangered tree species and conservation of the African Elephant*” (Apoyo a la gestión sostenible de las especies arbóreas amenazadas y la conservación del elefante africano), se destinarán fondos para 18 proyectos (véase el documento PC24 Doc. 9.2), entre los cuales varios tienen componentes relacionados con la identificación de la madera. Estos incluyen:
 - Conservación y gestión sostenible de *Osyris lanceolata* en favor del desarrollo económico en África oriental

- Análisis integral de las especies arbóreas del género *Dalbergia* y semejantes a través del laboratorio forense de maderas para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en Guatemala
 - Gestión sostenible de *Dalbergia latifolia* en Indonesia
8. En el marco del proyecto titulado *Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES (2017-2018)* de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), la región de América del Norte de la CITES está poniendo en práctica un Plan de acción para las especies maderables que comprende, entre otras cosas, un taller sobre aplicación de la ley (que se realizará en diciembre de 2018 en México). Entre los resultados esperados del taller se destacan recomendaciones dirigidas a funcionarios de aplicación de la ley y relacionadas con la identificación de especies maderables CITES objeto de comercio, en particular para las especies de palo de rosa del género *Dalbergia*, además de la caoba (*Swietenia macrophylla*). Para consultar otros antecedentes de este proyecto y, en particular, del Plan de acción para las especies maderables, consúltense el documento AC29 Doc. 12/PC23 Doc. 13.

Deliberaciones

9. Como se indicó en los párrafos anteriores, se están poniendo en práctica varias iniciativas para fortalecer la capacidad de las Partes en relación con la identificación de las especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES objeto de comercio. Estas iniciativas, no obstante, no se centran en el desarrollo y mantenimiento de colecciones de referencia, como se solicita en las Decisiones 17.166 a 17.169. El documento PC24 Doc. 15.1 también incluye (en el párrafo 11) propuestas sobre la mejor manera de prestar asistencia para fortalecer las capacidades para la identificación de la madera y los productos de madera y mejorar la labor forense de identificación de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES. La Secretaría concuerda con estas propuestas y considera que el Comité de Flora puede estar en buenas condiciones de asesorar a las Partes en relación con la complementariedad y las deficiencias de las diferentes herramientas y fuentes de conocimientos para la identificación de la madera, y su disponibilidad y utilidad.

Recomendaciones

10. Se invita al Comité de Flora a:
- a) tomar nota de este informe; y
 - b) teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el documento PC24 Doc. 15.1, examinar los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.166 a 17.169 con miras a proponer una revisión de esas decisiones o su supresión en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Colombo, 2019), o redactar nuevas decisiones sobre la identificación de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES y los productos de estas para que sean examinadas en la CoP18, lo que puede también incluir iniciativas más amplias relacionadas con la identificación de la madera, como se propone en el párrafo 9 del presente.